

RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA

«ENTRE PAZ Y GUERRA»:
GRANADA, 1492-1515

GRANADA
2022

COLECCIÓN HISTORIA

Director: Francisco Sánchez-Montes González (catedrático Historia Moderna de la Universidad de Granada)

Consejo Asesor: Rafael G. Peinado Santaella (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada y anterior director de la colección); Francisco Andújar del Castillo (catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Almería); Inmaculada Arias de Saavedra Alías (catedrática e Historia Moderna de la Universidad de Granada); Friedrich Edelmayer (catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Viena); José Fernández Ubiña (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Adela Pilar Fábregas García (catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Granada); Ángel Galán Sánchez (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Málaga); Miguel Gómez Oliver (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Cándida Martínez López (catedrática de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Miguel Molina Martínez (catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada); Ofelia Rey Castelao (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela); Teresa María Ortega López (catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz (catedrático de Historia Contemporánea Universidad de Almería); Philippe Sénac (Professeur Émerite de Historia Medieval de la Universidad de la Sorbona); Purificación Ubric Rabaneda (profesora titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) de París).



Calidad en
Edición
Académica
Academic
Publishing
Quality



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Fundación
Carlos Ballesta López



CENTRO DE
ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA
Y SU REINO



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA

- © EL AUTOR
© UNIVERSIDAD DE GRANADA
ISBN: 978-84-338-7036-0
Depósito legal: GR/1072-2022
Edita: Editorial Universidad de Granada y
Campus Universitario de Cartuja. Granada
Maquetación: CMD. Granada
Diseño de cubierta: Tarma. Estudio gráfico
Imprime: Imprenta Comercial. Motril. Granada

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

*A Ángel Galán, amicus carissimus
e historiador de postín*

Contenido

PRÓLOGO.....	11
ADVERTENCIA PRELIMINAR Y AGRADECIMIENTOS ...	15

I. ESPACIOS

1. EL MONASTERIO DE SANTIAGO DE LA MADRE DE DIOS	21
La efímera encomienda de las Casas de Granada.....	23
La fundación del monasterio	26
Los edificios	28
Funciones y obligaciones del personal.....	30
La dotación económica.....	36
2. LA MEDINA DE LA ALHAMBRA EN 1500	43
Introducción.....	43
Las instrucciones reales y las razones del repartimiento ..	47
El diseño urbano de la medina y los motivos del abandono del proyecto	54
3. MERCADO Y FORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA Y DEL SUELO URBANO	61
En el ámbito rural.....	63
En el ámbito urbano.....	68
Los protagonistas del negocio	73

Apéndice.	78
-------------------	----

II. SOCIEDAD Y PODER

4. LA COYUNTURA MUDÉJAR: MUSULMANES Y CRISTIANOS.	83
El tiempo de las «capitulaciones impías»	83
Las dificultades de la repoblación cristiana	89
5. LA GÉNESIS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.	113
La particularidad del régimen municipal (1492-1500)	113
La revuelta del Albaicín y la paralización de la vida municipal.	124
La reorganización del poder municipal	130
Fuentes de ingresos fiscales y bienes de Propios	137
6. LA OLIGARQUÍA MUNICIPAL	153
Perfiles sociales y bases patrimoniales	154
Formas de acceso al cargo	161
La praxis política: clientelas y bandos.	166
7. LOS MORISCOS Y LAS ÉLITES DIRIGENTES	183
«Halcones y palomas».	183
Tendilla, ¿padre de los moriscos?	186
«Quien tiene oro, tiene moro»: el amparo señorial	190
La imprudencia de las rivalidades intraoligárquicas	195
PROCEDENCIA DE LOS TRABAJOS	199
SIGLAS Y ABREVIATURAS	201
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	201

Prólogo

ABRIR con unas palabras un libro del profesor Rafael Peinado es un honor y un placer siempre. Hacerlo con un libro que recoge parte de su brillante trayectoria como investigador y que aborda uno de los momentos más emblemáticos y complejos de la historia de una ciudad como Granada es una responsabilidad asumida solo ante la posibilidad de mostrar en esas pocas palabras la mayor muestra de respeto académico y personal que merece su figura.

Su larga y fecunda carrera ha dejado siempre un amplio espacio al estudio de la ciudad de Granada, utilizada en más de una ocasión como observatorio privilegiado del complejo proceso de conquista castellana, asimilación e imposición de un nuevo orden en lo que hasta 1492 había sido el emirato nazarí de Granada. Su empeño por conocer en profundidad las bases a partir de las cuales se operaría la transformación abrupta de la última sociedad islámica peninsular, lo han llevado a abordar cuestiones diversas. Lo ha hecho siempre guiado por su profunda inteligencia a la hora de identificar las líneas maestras del proceso, basándose en un apabullante conocimiento de las fuentes documentales disponibles para reconocer aquellos momentos y asistido por una atención constante a la progresión de su propio conocimiento, reconociendo nuevas cuestiones que se le iban abriendo, nuevas vías sobre las que reflexionar y que no desatendería

más adelante. Todo ello da enorme coherencia al conjunto de su obra, que supone una aportación fundamental en la historiografía española para el conocimiento de las bases de la creación del reino de Granada, uno de los fenómenos que marcaría el inicio de la modernidad peninsular. Ha tratado de entender las bases financieras y militares desde las que se abordó la última fase de la conquista del reino nazarí y la consolidación de la ocupación cristiana posterior; ha abordado las características del proceso repoblador en tierras granadinas y de la misma capital nazarí, afrontando la formación de la nueva oligarquía granadina y la construcción de los nuevos patrimonios que sustentaron el proceso de regeneración política; y por supuesto ha hecho un seguimiento de la evolución impuesta a la antigua población nazarí en su transición, primero hacia su nueva condición mudéjar, después morisca, y en sus relaciones con la sociedad repobladora. Todo este ejercicio de conocimiento guiado por una articulación teórica potente y con una definición cronológica y espacial bien perfilada, por supuesto ha tenido, decía al inicio, como epicentro en muchas ocasiones la antigua capital nazarí, Granada. Esta circunstancia la aprovecha ahora para realizar este fresco que nos propone sobre la ciudad recién conquistada.

El profesor Peinado nos traslada, a través de las pinceladas ofrecidas por diversos artículos elaborados a lo largo de su carrera y enriquecidos con nuevas reflexiones ofrecidas para la ocasión, una imagen muy viva del cambio traumático, para la ciudad, para sus habitantes y para la estructura social y política ahora desmantelada. La referencia son los años inmediatamente posteriores a la toma de la ciudad. Nuestros mentores de lujo son en muchas ocasiones los protagonistas directos de la tarea emprendida: el arzobispo fray Hernando de Talavera, persuasivo, que no tolerante, en palabras del profesor Peinado, impulsor de buena parte de las medidas segregacionistas que golpearían a la población vencida; don Íñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla, máxima autoridad militar, colaborador estrecho del primero y artífice con él de la organización del nuevo régimen y de la estructura municipal que lo sustentaría; Andrés Calderón, corregidor de la ciudad, o el secretario real Hernando de Zafra. Rafael Peinado

nos deja de la mano de estos personajes para conducirnos a través de sus testimonios y movimientos por la compleja situación de aquellos primeros años, descrita también por observadores atentos como Jerónimo Münzer o Pedro Mártir de Anglería, «verdadero cronista de la Granada mudéjar». También aparecen los vencidos, que no aniquilados. La población que se resiste a abandonar su tierra, que habría de compartir ciudad con los nuevos pobladores, que finalmente se rebelaría en 1499 a las presiones recibidas, que desde entonces habría de realizar una auténtica reconversión; y la antigua oligarquía nazarí, antiguos colaboracionistas en muchos casos, o proclives en su momento a la rendición, que pretendieron ahora preservar su estatus y que terminarían convirtiéndose en el mejor de los casos en meros espectadores, convidados de piedra de la nueva realidad.

A través de los testimonios de todos ellos, guiados por la aguda mirada del profesor Peinado, que supera la confusión, la convulsión del momento, para percibir con claridad el escenario de intereses encontrados, objetivos últimos, presiones y resistencias, nos encontramos ante una ciudad que se va vaciando, lentamente, más lentamente de lo que otros pudieron imaginar, sujeta a la imposición de nuevos espacios, religiosos, militares, económicos, con un destino abocado a sustituir sus antiguos equilibrios sociales y por supuesto políticos. Una ciudad que se encuentra también con problemas para afrontar toda esta transformación que debía asumir, poco atractiva en principio para repobladores que conformaran un nuevo cuerpo social que sustentara esos cambios, en la que la conducta acaparadora de los grandes castellanos anulaba los pocos atractivos que se ofrecían al resto de la población repobladora para garantizar su prosperidad. Una ciudad en peligro de convertirse en coto de conventos prometidos, emigrantes de poca monta, donde incluso proyectos como la repoblación militar de la Alhambra fracasarían, frustrados por equilibrios inalcanzables entre intereses encontrados sobre la explotación de la victoria y la regeneración.

Y aun así la imposición política y la integración forzosa avanzaban, ilustradas de manera magistral a través de la detallada reconstrucción de la organización del régimen municipal. Dotado

de unas bases hacendísticas claramente definidas, aunque a todas luces insuficientes, escenario primero de tempranos ejercicios de segregación, conformado de manera progresiva por una oligarquía aristocratizante que disputaría el control de la ciudad y de su tierra en este escenario... Utilizado, en fin, como instrumento de presión frente a quienes defendieron en algún momento políticas de presión controlada sobre la población morisca.

Es una historia compleja, difícil de desentrañar, que solo grandes historiadores de la talla del profesor Peinado son capaces de abordar y transmitir con éxito, como hace aquí. La historia de cómo se fue completando el dominio, la explotación real de la victoria, despojada a partes iguales de triunfos y catástrofes, realizada a través de una lectura rigurosa de las fuentes a las que acude y sobre todo atenta, muy atenta, a la aguda observación de los complejos hilos de la política castellana. Es la historia de una ciudad a finales de la Edad Media, pero también de toda una sociedad que iría desapareciendo, se iría diluyendo ante la demoledora presión de los vencedores.

Adela FÁBREGAS
Catedrática de Historia Medieval
Universidad de Granada

Advertencia preliminar y agradecimientos

AUNQUE coinciden en la cantidad, el contenido de los que reúno en este volumen es ligeramente distinto al de los que aparecen relacionados en el apartado «Procedencia de los trabajos». Ese no es el caso de los que en él coloco en primer, segundo, sexto y séptimo lugar, con el título eso sí modificado, con algunos recortes —supresión de los apéndices documentales que cerraban los dos primeros trabajos— y con ligeras adiciones respecto a su redacción original. Los capítulos cuarto y quinto derivan, pero no son una copia literal de ellos, de los ordenados con el mismo número en dicho apartado.

Por más que salte a la vista, advierto también que el orden expositivo no se corresponde con la fecha en que fueron publicados, salvo en el caso del primero, del que he suprimido los primeros epígrafes de su versión original y el extenso apéndice documental que la cerraba. Este trabajo primerizo tiene también la virtud, si así puede decirse, de enlazar mi primera línea de investigación sobre la Orden de Santiago con la segunda y definitiva sobre las postrimerías del emirato nazarí y los comienzos del reino castellano de Granada. Saltándome, pues, el criterio cronológico he optado por otro conceptual para agrupar los siete trabajos o capítulos —como los llamaré en las referencias cruzadas que a ellos haga luego— en dos bloques desiguales, a favor del segundo.

No se me oculta que el enunciado del primero («Espacios») es bastante genérico, pero me he decidido por él porque en el fondo sus tres capítulos tratan de un espacio religioso, de un espacio defensivo y del valor del espacio cultivado y del espacio urbano. El del segundo bloque («Sociedad y Poder») creo que no necesita ninguna explicación, salvo la de decir que siempre prefiero anteponer el primer concepto al segundo, pues el Poder no deja de ser una emanación social más. La reelaboración de esta recopilación me ha ofrecido una segunda oportunidad, que naturalmente no he desperdiciado, de corregir errores, introducir añadidos —como antes he advertido— y actualizar la bibliografía, pero también soy consciente de que no habré sido capaz de aprovecharla en toda su magnitud. No quiero dejarme en el tintero —¿o habría que decir mejor sin teclear?— dos aclaraciones: el antetítulo entrecomillado del libro procede, como se verá en el capítulo cuarto, de la rotunda y desmitificadora declaración que un testigo morisco hizo muy avanzado ya el siglo XVI; en lo que se refiere al marco cronológico, el año que lo abre no necesita justificación y el que lo cierra remite a la muerte del II conde Tendilla. Un personaje ciertamente muy particular tanto por la preciosa información que nos ha dejado en su voluminosa correspondencia como porque su acción política, no exenta de una progresiva contestación por parte de sus rivales, fue decisiva en la conformación del dominio castellano sobre la capital del fenecido emirato nazarí.

Y concluyo estas primeras líneas expresando un obligado y sincero agradecimiento a tres personas de cuya amistad me honro. A Maribel Cabrera, directora de la Editorial Universidad de Granada, y Francisco Sánchez-Montes, flamante director de la colección HISTORIA, por acoger este libro en su rico catálogo, al Ayuntamiento de Granada, a la Fundación Carlos Ballesta, al Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino y a la Sociedad Española de Estudios Medievales por haberme honrado con su participación en la edición de este volumen. El mismo sentimiento de honra me produce que Adela Fábregas, directora del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada, lo haya prologado, porque, además de su amistad, he disfrutado de

su inteligencia historiográfica y compromiso universitario desde sus tiempos de alumna hasta el más reciente en que ha conseguido, con todo el merecimiento de que es acreedora, una plaza de catedrática de Universidad en dicho departamento para bien de este. Y por supuesto, mi gratitud se extiende al amigo entrañable a quien va dedicado, el profesor de la Universidad de Málaga Ángel Galán, porque junto a él he recorrido mucho camino y porque en ese caminar cómplice no he dejado de aprender de su viciosa vocación de historiador *tout court*.

I. ESPACIOS

1

El monasterio de Santiago de la Madre de Dios

CULMINADA la expansión territorial castellana con la conquista del emirato nazarí, las Órdenes Militares perdieron su primordial razón de ser. Durante la guerra de Granada, eso sí y por ceñirnos solo a la que más nos toca, la actuación de la Orden de Santiago fue continua durante toda la contienda y en algunos momentos el fracaso fue la nota destacada de su participación, como ocurrió en la «rota de la Ajarquía» de Málaga de 1483¹. Miguel Ángel Ladero, en su espléndido libro sobre el esfuerzo que la última ofensiva contra al-Andalus exigió a la Corona de Castilla, cuantificó con detalle las tropas que aportó el maestre de Santiago: el porcentaje medio respecto al total de las nobiliarias se situaría en algo más del 50 por ciento en el caso de la infantería, para bajar tan solo a la quinta parte en el de la caballería, aunque en los últimos años ambas magnitudes aumentaron sensiblemente². Más allá de la aportación humana, nuestra Orden contribuyó económicamente al desarrollo de la contienda, bien fuera mediante los préstamos que a la Corona hicieron el maestre o algunos pueblos

1. Rades: 71 v.º; Carriazo 1969: 489-491; Ladero 1993a: 47.

2. Ladero 1993a: 327 y ss.; en otro lugar, este mismo historiador precisó «que las tres Órdenes proporcionaron en las principales campañas de la conquista de Granada contingentes que representaban la sexta parte del total de la caballería cristiana y la décima o doceava de su infantería mejor armada» (Ladero 978: 157).

del señorío santiaguista o mediante la colaboración que estos últimos proporcionaron en las necesarias labores de intendencia para organizar el transporte y aprovisionamiento de víveres a los lugares recién conquistados³. Y en el aspecto meramente simbólico, es probable, aunque no esté bien documentado, que fuese Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, quien tremolase el pendón de Santiago en la torre de Comares, residencia del poder nazarí; en ella el II conde de Tendilla izó también el pendón real, mientras que la Cruz fue elevada por fray Hernando de Talavera en la torre de la Vela, porque desde la llanura parecía ser la más elevada y así se facilitaba que fuese vista por los nuevos súbditos castellanos⁴.

Pero lo cierto es que, una vez terminada la conquista del emirato, los hombres que podía aportar la Orden de Santiago no estaban capacitados para la guerra marítima que entonces exigía la nueva frontera líquida, como expresamente advirtió Hernando de Zafra a los Reyes Católicos en una carta de 20 de junio de 1502 a propósito de la formación de una escuadra que debería recorrer los puertos del norte de África:

Mandan vuestras altezas que los çient escuderos de la horden de Santiago anden en esta armada, y yo çierto más los quisiera en dinero porque con ellos se tomarán dozientos onbres de prouecho, porque escuderos de la prouinçia de Castilla y dello paréçeme a mí que no son muy diestros en la mar⁵.

Como muestra de agradecimiento a la ayuda que sus miembros prestaron a la Corona para la conquista del emirato nazarí, la reina Isabel I solicitó a Inocencio VIII, el 12 de mayo de 1484, que confriera a la Orden de Santiago la jurisdicción ordinaria y las preeminencias de la dignidad maestral que antes habían concedido otros papas⁶. Sin embargo, a la hora de la recompensa material, las Órdenes Militares

3. Ladero 1993a: 405 y ss.

4. Pescador 1955: 328-335.

5. Obra 2011: 234-235.

6. Gutiérrez del Arroyo s. a.: doc. 870; Javierre 1955: 289-290.

no consiguieron en el reino de Granada ni propiedades territoriales ni señoríos en tanto que instituciones, produciéndose así una diferencia radical con los bienes raíces y la jurisdicción que disfrutaban en los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén⁷. Algunos caballeros santiaguistas sí recibieron a título individual tenencias de fortalezas, bienes raíces y el señorío de algunas villas y lugares, sobre todo en el Levante granadino, pero también en Málaga e Iznalloz; ese fue el caso del maestre Alonso de Cárdenas, del comendador de Beas de Segura Enrique Enríquez, del gobernador del maestrazgo Rodrigo de Cárdenas, del comendador de Montizón Diego Fernández de Iranzo, del comendador mayor de Castilla y de Beas de Segura Garcilaso de la Vega y del comendador mayor de León Gutierre de Cárdenas⁸. La primera y única donación que los Reyes Católicos hicieron a la Orden de Santiago, como vamos a ver enseguida, fue a costa de un pequeño bocado sacado de las rentas que la Hacienda Real castellana heredó del fisco nazarí, que luego aumentaría sensiblemente cuando los Reyes Católicos, desaparecido ya este último tras la conversión forzosa de los musulmanes, fundaron y dotaron el monasterio de Santiago de la Madre de Dios.

LA EFÍMERA ENCOMIENDA DE LAS CASAS DE GRANADA

La Orden de Santiago no consiguió jurisdicción sobre ninguna ciudad andaluza y tampoco, a excepción de las encomiendas situadas en el Aljarafe de Sevilla, llegó a englobar en el señorío que, a partir del siglo XIII, formó en Andalucía núcleos próximos, ya fuesen villas

7. Según los cálculos que hace ya tiempo hizo Antonio Collantes de Terán (1979: 95 y 97), el territorio de la Orden de Santiago alcanzaba casi las dos terceras partes del que ocupaban en Andalucía las Órdenes Militares en tiempos de los Reyes Católicos y un poco más de la décima parte del conjunto de los señoríos andaluces en el mismo periodo; v. también Peinado 2021: 211-212.

8. V. el detalle en Carriazo 1969: 914, n. 1; Ladero 1969c: 374 (cat. 137 y 178), 386 (cat. 397) y 410 (cat. 770); Pérez Boyero 1997: 31, 32, 33 y 35; Rodríguez Martínez 1972: 45; Ruiz Povedano 1978: 361 y 367.

2

La medina de la Alhambra en 1500

INTRODUCCIÓN

En el cuarto párrafo de una carta que Miguel Ángel Ladero Quesada dató en el otoño de 1493 y Juan de la Obra afinó después en el 26 de noviembre de aquel año¹, Hernando de Zafra, desde el convencimiento, allí mismo expresado, de que «avesyndados bien los pueblos se quita la neçesidad de costa gente e de mantenimientos», hizo el siguiente razonamiento a los Reyes Católicos

Y en lo que toca al Alhanbra, grave cosa es pensar que vuestras altesas han de tener hordinariamente la costa que agora tyenen. Y sy vuestras altesas son seruidos que esto se prouéa como cunpla a su seruiçio, manden dar su mandamiento para ello, que yo me obligaré de poner çiento e çinquenta y avn dosyentos veçinos dentro del Alhanbra, de muy buena gente, mandándoles repartir de las tierras y heredamientos que vuestras altesas tyenen e ovieron agora de las reynas moras, entrando en esto Daralgasy, y con la [mi]tad menos que se dan a los de Santa Fé. Y mandádo[les] vuestras altesas dar la misma franqueza que agora tiene el Alhanbra se avezindarán, y entrando dosyentos veçinos heredados, crean vuestras altesas que de ofiçios y mercaderes avrá otros tantos, y avn podíase acabar

1. Ladero 1968: 526, n. 28; Obra 2011: 139.

porque entre tanto que se avesyndan no salgan los escuderos de sus posadas; que cada veçino destes labre casa en el Alhanbra, que ay asaz lugar para ello. Y con esto estará el Alhanbra, para agora y para syenpre, a muy buen recabdo, y vuestras altesas descansados e quietos de costa; y avnque por vn año o dos vuestras altesas tengan alguna costa de gente en ella, para adelante, Dios mediante, se ará syn neçesidad desta costa, y el Alhanbra será la cosa más honrrada del mundo estando bien avesyndada².

Casi todos los estudiosos que, desde finales del siglo pasado, han citado la propuesta pobladora del diligente secretario real han afirmado también, aunque con distinto grado de rotundidad y consecuencias, que aquella llegó a realizarse. El primero en pronunciarse, hasta donde yo he podido llegar, fue Manuel Gómez Moreno³. Al poco, y entrado ya nuestro siglo, el prolífico investigador fue seguido en este punto por el inquieto y brillante Francisco de Paula Valladar, quien, a partir de 1907, no dejaría de insistir en los daños que la propiedad particular entonces originada causó a la acrópolis nazarí⁴. Retomando esta línea interpretativa, Jesús Bermúdez Pareja, en fechas más cercanas, concluyó que «sin duda la construcción de casas para ciento cincuenta familias que propuso Hernando de Zafra a los Reyes Católicos, o la de los grandes aljibes levantados por el II conde de Tendilla antes del siglo XVI, debieron afectar al aspecto interior de la

2. Obra 2011: 141.

3. «(...) Hernando de Zafra propuso á los Reyes Católicos labrar casas para ciento cincuenta ó doscientos vecinos dentro del recinto (...); idea que de seguro aceptaron, pues precisamente ciento cincuenta vecinos pobres se contaban en 1581 (...)» (Gómez 1892: 28).

4. «El origen de las propiedades particulares, fué, además de las concesiones reales, la precaución cautelosa de Hernando de Zafra, que inventó dar viviendas, para ellos y sus familias, á los soldados que constituían la guarnición de la Alhambra» (Valladar 1907: 522). El «Informe sobre la Alhambra» que Manuel Zavala y Gallardo redactó aquel mismo año, si bien atribuye a la generosidad de los Reyes Católicos el origen de las viviendas distribuidas dentro del recinto, no menciona la iniciativa de Zafra (Zavala 1914: 17-18).

Alhambra, mucho más que afectaron al exterior, los reparos encomendados al capitán de artillería maestre Ramiro»⁵.

Cristina Viñes Millet y Bernard Vincent, en 1982 y 1972 de manera respectiva, han sido los últimos en comentar la iniciativa de Zafra. La primera para dar simplemente por bueno que las casas de propiedad particular que conformaron la fisonomía de la ciudadela civil se originaron «en las concesiones reales que se efectuaron tras la conquista, en las que más tarde se harían a propuesta de Hernando de Zafra con el fin de poblar la Ciudadela y, finalmente, en la tradición que con el paso del tiempo y de las generaciones, fue otorgando como propia una vivienda que en su momento había sido concedida de forma transitoria»⁶. Pero el segundo llega más lejos cuando, por una parte, convierte la mentada propuesta en aseveración: «Los Reyes Católicos no se contentaron con nombrar al conde de Tendillas alcalde (*sic*) de la fortaleza sino que otorgaron a particulares casas que se encontraban en el interior de la medina, tanto que una población de 150 a 200 hogares, según Hernando de Zafra, estaba instalada a fin del siglo xv»; y, de otra, la utiliza, así ya mudada, como referente inicial y positivo de una evolución demográfica que luego se conduciría a la baja: «De 150 a 200 hacia 1500, el número de hogares no es más que de 123 en 1703. ¿Esta disminución fue progresiva o bien la consecuencia de un acontecimiento brutal?»⁷.

Procedentes de la sección que en el Archivo General de Simancas está dedicada al Consejo Real, los documentos que ahora estudio y ofrezco invitan a revisar cuanto acabo de recordar. La información rotunda que ellos mismos contienen, así como las otras noticias que más adelante analizaré, solo introducen, para de alguna manera decir la verdad, una liviana corrección temporal a lo que han dicho los investigadores antes citados. Pero de ningún modo abonan la atrevida y, hasta cierto punto, retórica conclusión a la que, hace muy

5. Bermúdez 1953: 49-50.

6. Viñes 1982: 200, apoyándose en el trabajo citado de Valladar, a cuya autoridad —y a la del arquitecto Zavala— también se acoge en la nota 4 de la p. 115.

7. Vincent 1972: 35 y 38.

Mercado y formas de explotación de la tierra y del suelo urbano

LA distribución de la propiedad de la tierra y del suelo urbano en la ciudad de Granada y en las alquerías próximas es un tema mal conocido en los años posteriores a la conquista castellana. Esta comarca fue el último reducto del emirato nazarí y pasó a la Corona de Castilla, como es bien sabido, en virtud de unas capitulaciones tan generosas como insinceras que permitieron la permanencia de la población musulmana y cegaron, por lo que respecta sobre todo a la capital del reino, una de las vías mediante las cuales el poder castellano pudo disponer de tierras y casas para fomentar la repoblación. Pero sí hubo transferencias de propiedad entre los aristócratas nazaríes y los principales castellanos, los cuales además se hicieron fraudulentamente con una parte del Patrimonio Real nazarí que debía haber heredado la Hacienda Real castellana, reduciendo de ese modo el lote fundiario que los Reyes Católicos podrían haber repartido entre los inmigrantes castellanos interesados en instalarse en la capital del nuevo reino¹. En las alquerías-pueblo de la zona central y oriental de la Vega del Genil, del Valle de Lecrín y de las comarcas serranas próximas a Granada, esas transferencias fueron

1. V. *infra*, pp. 89-111.

prácticamente nulas salvo en casos muy puntuales de la citada franja central².

Hay que esperar, por otra parte, hasta comienzos del siglo XVI para encontrar los primeros protocolos notariales de Granada que dan fe del mercado y de las formas de explotación de la tierra y del suelo urbano. Catalogados, hace ya un cuarto de siglo, por Juan María de la Obra Sierra³, la verdad es que las 2.606 escrituras que han llegado hasta nosotros del periodo comprendido entre 1505 y 1515 son solo una reducida parte de la producción notarial de aquellos diez años. El grueso de la misma se ha perdido ya sea por la incuria que, desde el mismo siglo XVI, mostraron los responsables de su conservación, o por los incendios e inundaciones que, en el siglo XIX, diezmaron de manera irreparable una documentación⁴ cuya abundancia puede deducirse fácilmente si reparamos en el hecho de que los protocolos conservados corresponden tan solo a tres de los veinte escribanos que pudo tener la ciudad de Granada en las primeras décadas del Quinientos⁵.

No se me oculta, como es natural, que, debido a tal carencia, el valor estadístico de las escrituras conocidas es tan escaso que pone en entredicho el valor de este trabajo. Incluso el marco cronológico

2. He abordado todas estas cuestiones en varios trabajos que ahora están recogidos en Peinado 2007; v. también Peinado y Trillo 2009.

3. Trabajo espléndido por el que obtuvo el título de doctor, encontró acaso en su amplio volumen el obstáculo para que solo pudiera conocer una edición en microfichas, con todos los inconvenientes que ese método de publicación acarrea, aunque en mi caso no ha sido así gracias a que su autor me proporcionó una copia mecanografiada del mismo, razón más que sobrada, aunque no la única, para que deje aquí constancia de mi agradecimiento a tamaño generosidad humana e intelectual; ahora afortunadamente ya se puede consultar en línea (Obra 1986). Al poco, sin embargo, y en colaboración con Amparo Moreno Trujillo, este mismo autor estudió de manera parcial esa preciosa información en sendas comunicaciones presentadas al VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía (Moreno Trujillo y Obra 1991a y 1991b).

4. Sobre las vicisitudes sufridas por el Archivo Histórico de Protocolos de Granada y la tipología de los primeros documentos remito a los trabajos de Moreno Trujillo 1996 y García Pedraza 2011.

5. V. Obra 1986: 18-20, y 1996.

merece ser aclarado: como puede apreciarse en el primero de los tres cuadros que he coleccionado en el apéndice, el grueso de las 399 escrituras de compraventa y de los 214 contratos de arrendamiento analizados se concentra entre los años de 1508 y 1512. Soy muy consciente, por tanto, de la debilidad congénita de que adolece esta aportación, pero también estoy convencido de su interés en la medida que, a falta de otra documentación, esboza cuando menos las tendencias de la doble realidad enunciada en el título de la misma. Y sobre todo, porque nos acerca, aunque sea con esos livianos perfiles, al tema no menos interesante de cómo se relacionaron conquistadores y conquistados, vale decir, cristianos viejos y nuevos —o mejor y más simplemente, cristianos y moriscos— ante el negocio inmobiliario y la contaminación ideológica que dicha realidad material pudo sufrir.

EN EL ÁMBITO RURAL

Durante el periodo de tiempo contemplado, moriscos y cristianos suscribieron un total de 261 escrituras de compraventa de otras tantas propiedades radicadas en los términos de la ciudad de Granada y de algunas alquerías de la Vega del Genil y del Valle de Lecrín. Estos dos espacios estaban sometidos a la jurisdicción del Ayuntamiento de Granada y mantenían por tanto una estrecha dependencia de la capital. También en lo que respecta a la propiedad de la tierra la imbricación de esos tres ámbitos era una realidad que salta a la vista por el hecho de que solo el 30,86 por ciento de las referidas escrituras fueron suscritas entre vecinos de Granada por tierras ubicadas en el término de la capital y que el 17,28 por ciento las acordaran vecinos de una misma alquería por tierras incluidas en su propio término. La otra mitad larga de escrituras presenta una docena de combinaciones posibles entre vecindad —de Granada o de las alquerías— de vendedores y compradores y el lugar donde se radicaba la tierra objeto del negocio; entre todas, sin embargo, destacaron aquellos casos en que la finca estaba en lugar distinto al de donde eran vecinos las partes contratantes (18,94 por ciento), o las que tuvieron como protagonistas

II. SOCIEDAD Y PODER

4

La coyuntura mudéjar: musulmanes y cristianos

EL TIEMPO DE LAS «CAPITULACIONES IMPÍAS»

A los pocos días de que Boabdil entregara las llaves de la Alhambra y de la ciudad de Granada a los Reyes Católicos, un tal Cifuentes, en una carta datada el 8 de enero de 1492, comunicó al obispo de León y presidente de la Real Chancillería de Valladolid la gran noticia. En ella hacía la siguiente valoración:

El partido muy prouehoso fue para los moros, mas quando se acaban las cosas con honra e prouecho acabarlas de qualquier manera que sea es bien. Agora que sus altezas tienen a Granada, que es lo que deseauan, en lo otro que queda ellos se darán buena maña y los moros son tales que sin quebrarles lo capitulado les harán dexar la çibdad¹.

Medio siglo más tarde, para el autor musulmán que escribió en el exilio norteafricano la *Crónica anónima de la conquista de Granada*, la capacidad de engaño de que hizo gala el rey cristiano, aun a riesgo de provocar recelo entre los suyos, fue la gota que colmó el vaso de otras razones como la doble desesperanza que provocaba el hambre

1. Pescador 1955: 287.

y la imposibilidad de recibir ayuda de los «hermanos musulmanes» del Magreb:

Por aquel entonces prodigaba el monarca cristiano toda clase de cuidados, consideraciones y respetos a los musulmanes, hasta el punto de excitar los celos y la envidia de los propios cristianos. «Vosotros —decían estos a aquellos— gozáis ante nuestro rey de más aprecio y honores que nosotros mismos». En efecto, rebajóles los tributos y tratábalos con justicia. Todo ello no era más que habilidad y maña para atraérselos y apartarles de emigrar. Fueron muchos los musulmanes que, movidos por la ambición y creyendo por otra parte que este trato sería duradero, adquirieron a bajo precio haciendas y muebles preciosos y se decidieron a convivir con los cristianos².

Por aquellas mismas fechas, o quizás antes, entre los moriscos granadinos, según pudo oír el Mancebo de Arévalo de boca de algunos testigos directos de la «desventura» de Granada, permanecía el recuerdo de «las capitulaciones impías» como un «acíbar doloroso», como una «caída» de la que no cabía esperar sino que fuera en aumento cuando llegasen «los postreros tiempos»³, o las «postreras otoñadas», según otra traducción⁴.

2. Bustani y Quirós 1940: 50. Este texto está siendo editado y traducido en la actualidad por Fernando Nicolás Velázquez Basanta y Ángel Custodio López y López, quienes, con mejor criterio que los anteriores, le han dado el título más preciso de *Crónica anónima de la conquista de Granada (Libro de noticias del tiempo en que se extinguió la dinastía de los Nazaríes)*; traducen así la última frase del párrafo citado: «En este tiempo el rey cristiano se mostraba deferente y respetuoso con los musulmanes, hasta el punto de que los cristianos sentían celos de ellos y les decían: “Para nuestro rey vosotros sois ahora más respetados y más honrados que nosotros”; pues los había exonerado del pago de impuestos y se mostraba ecuánime con ellos, aunque esto no era más que una estratagema y un ardid para, de este modo, hacer que se quedaran y retrasar su partida. Así, la codicia hizo mella en mucha gente, pues pensaban que esta situación habría de durar, por lo que compraron propiedades y enseres a bajo precio y decidieron asentarse con los cristianos». Agradezco la generosidad de ambos autores por permitir que pueda servirme aquí de su trabajo, que próximamente verá la luz.

3. Narváez 2003: 26-31 y 51-61.

4. Harvey 1956: 300-301; Ladero 1989: 291.

Desde el bando vencedor, y al poco de la conquista de la ciudad, en 1493 o 1494, fray Hernando de Talavera compuso la misa y oficio titulado *In festo deditiois nominatissimae urbis Granatae* («En la fiesta de la entrega de la famosísima ciudad de Granada»), del que contamos con dos ediciones y traducciones⁵. Escrito por la pluma del primer arzobispo de Granada y abanderado más autorizado del partido de la Cruz como más tarde quiso verlo Francisco Bermúdez de Pedraza⁶, la mayor virtud de este texto radica en su capacidad sintética para resumir los ejes fuerza de la idea de Reconquista. Los argumentos de sus nueve lecturas (o sermones) ofrecen ciertamente el ejemplo más acrisolado de la misma desde la embriaguez de la victoria.

Así, a partir del providencialismo bifronte del que habló Claudio Sánchez-Albornoz⁷, celebra la restitución de Granada —«capital y cenit de la locura mahometana en las tierras de España»— «al dominio de las Españas»; enaltece la labor de los reyes durante la guerra de conquista; demoniza a los musulmanes, presentándolos como «ciertos jabalíes silvestres (*velut apri quidam silvestres*) [que] devastaron

5. Talavera 2003 y Vega 2004. En este último libro la fijación de los textos latinos y la traducción es de Jesús E. Morata Pérez, a la cual me atendré, en las citas que a continuación haré, siguiendo la versión levemente corregida que ha incorporado ahora al libro de Vega 2007: 275-297; v. también el artículo póstumo de Montoya 2007 (62-63), donde prefiere traducir la palabra *deditiois* por «rendición» y no «entrega».

6. Quien, como ahora ha recordado uno de los mejores conocedores de la figura de aquel lejano sucesor de san Cecilio, escribió estas palabras: «En entrando los Reyes triunfantes en Granada le nombraron Arzobispo della. Cumpliose así su vaticinio de ser Obispo de Granada; en llegando a las puertas de la ciudad le dijeron los Reyes: Pues ha llegado padre el tiempo tan deseado de nosotros, y de vos, comenzad a ejercer oficio de Arzobispo de Granada; llevad adelante la bandera de la Cruz, pues en su virtud hemos vencido, sea el triunfo suyo» (Bermúdez de Pedraza 1638: 182, citado por Martínez Medina 2007: 23); este último historiador ha analizado los ecos bíblicos que resuenan en el *Oficio de la Toma* en otros trabajos: Talavera 2003:11-42, y 2006:197-250, que contiene también la traducción del texto realizada por Hermenegildo de la Campa; sobre la figura de fray Hernando, v. los trabajos de Iannuzzi 2009, Martínez Medina y Biersack 2011, y Ladero 2020.

7. Sánchez-Albornoz 1983: I, 335.

La génesis del régimen municipal

LA PARTICULARIDAD DEL PODER MUNICIPAL (1492-1500)

La certeza va de suyo: la vigencia de las capitulaciones y la presencia en ella, como acabamos de ver¹, de una población mixta originaron que las instituciones municipales de la ciudad de Granada fueran distintas a las de otras ciudades del reino. Sin embargo, a la hora de definir esas diferencias surgen muchas interrogantes, para las cuales no existen respuestas unívocas en el estado actual de nuestros conocimientos.

Varias cláusulas de las capitulaciones de 1491 establecieron de manera muy precisa la autonomía judicial y la libertad religiosa de los pobladores musulmanes, que quedaron garantizadas con el mantenimiento de cadíes y alfaquíes². Pero, en la mera esfera política, solo dos se limitaron a consentir que los reyes podrían poner en la ciudad a gobernadores, alcaldes y justicias —con el compromiso de reemplazarlos y castigarlos si no respetaban lo capitulado—, y a excluir, de cualquier puesto de gobierno o jurisdiccional, a los partidarios de El Zagal y a los judíos, quienes tampoco podrían asumir ninguna responsabilidad fiscal sobre la comunidad musulmana³. Por eso

1. *V. supra*, pp. 89-106.

2. Garrido 1910: 273, 277, 278 y 282.

3. *Ibid.*: 277 y 282.

resulta plausible pensar que, tras la entrega de la ciudad y durante los primeros cinco meses del dominio castellano, hubieran de producirse nuevas negociaciones con la finalidad de diseñar unos órganos de poder local que, aceptando la coexistencia de ambas comunidades, acomodaran los usos nazaríes —escasamente conocidos, por otra parte— a las estructuras concejiles castellanas.

Tales negociaciones fueron plasmadas en un documento singular que se custodia en la Biblioteca Laurentina y fue editado hace ya más de un siglo y medio en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* con un título tan largo («Minuta de lo tocante al asiento que se dió a la ciudad de Granada por los Reyes Católicos acerca de su gobierno») que en adelante lo resumiré como *Minuta de 1492*⁴. Aunque no tiene fecha, Antonio Gallego Burín y Alfonso Gámir Sandoval lo fecharon, sin más argüir, en marzo de 1492⁵, de tal suerte que, por su contenido, sería desde luego anterior al 25 de mayo de 1492, día aquel en que, al finalizar su primera estancia en Granada, los monarcas dictaron varias medidas para desarrollar lo que en el citado asiento se había acordado. El documento consta en realidad de dos partes: la primera es un memorial que «la ciudad de Granada» elevó a los reyes, mientras que la segunda constituye una especie de apéndice en el que se detallan y explican los cargos y algunos de los derechos allí mencionados y se ofrece una descripción de las acequias de la ciudad.

Además de la vigésima, sobre la que volveré más adelante, aquí nos interesa retener, respetando la edición del Codoin, tan solo cuatro de las veintitrés peticiones, y sus correspondientes respuestas, de que consta dicho memorial. Las tres primeras:

Lo primero que vuestras Altezas manden señalar casa é ayuntamiento donde se junten cada semana, y los dos días que se han de juntar.

4. Codoin 1846: 463-482.

5. Gallego y Gámir 1968: 15.

6 La oligarquía municipal

EXPRESANDO a su modo el concepto de poliarquía que Carlos Estepa acaba de recordar como una realidad propia del sistema feudal¹, don Íñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla y ya para entonces I marqués de Mondéjar, se quejó en 1513 a uno de los suyos de que en Granada «ay muchos mandones». No le faltaba razón si reparamos en la densidad jurisdiccional que, desde el segundo lustro del siglo XVI, caracterizó a la capital del extinto emirato nazarí. Tampoco debe extrañarnos que esa apreciación saliera de la pluma de quien, como vamos a ver, había disfrutado de una amplísima cuota de poder en la nueva ciudad castellana desde 1492 hasta la muerte de Isabel I. De las diferentes instituciones que surgieron en la ciudad de Granada tras la conquista castellana (Ayuntamiento, Cabildo catedralicio, Capitanía General, Capilla Real y Real Chancillería), voy a detenerme solo en la primera, y de manera muy especial en los rasgos sociológicos y en los conflictos internos de la minoría que dirigió el Ayuntamiento granadino en el primer cuarto de siglo del dominio castellano². Para ello me valdré sobre todo de dos fuentes documentales cuya edición ha sido

1. V. Estepa 2011.

2. La consolidación de la élite dirigente granadina, en los siglos siguientes, es un tema bien conocido gracias al magnífico y modélico libro de Casey 2008.

acometida y culminada en los últimos años: la correspondencia del II conde de Tendilla³ y los dos primeros libros de actas municipales del Ayuntamiento de Granada⁴.

PERFILES SOCIALES Y BASES MATERIALES

En los últimos treinta años muchos historiadores hemos estudiado este aspecto fundamental de la oligarquía granadina, bien sea de manera particular o general, destacando entre estos con luz propia los brillantes trabajos de Enrique Soria Mesa, cuyas reflexiones se refieren a todo el siglo XVI⁵. El municipio, según él, fue el catalizador de la integración social de una clase dirigente con orígenes sociales muy diversos, pero en la que predominaron los judeoconvertos (casi el 40 por ciento) y los hidalgos (algo más del 31 por ciento), de tal manera que esa realidad sería mistificada en los dos siglos siguientes por los tratados genealógicos que crearon el mito de que la nobleza granadina tenía sus raíces en los conquistadores del emirato nazarí.

La cantera social y los oficios (continuos, criados reales y hombres relacionados con las armas) de los primeros regidores y jurados de Granada fue parecida a la de las otras ciudades del reino⁶. Puede resumirse como sigue⁷:

3. Szmolka *et al.* 1996; Moreno Trujillo *et al.* 2007; y antes Meneses 1973 y 1974.

4. Moreno Trujillo 2005 y Guerrero 2007.

5. La extensa bibliografía que existe sobre este punto puede encontrarse en Asenjo 2003; Osorio y Peinado 2006a; Peinado 1995c; Peinado y Soria 1994; Peinado y Trillo 2009; y Soria 2008.

6. Ruiz Povedano 2004: 415-420.

7. Para ello me he servido de la valiosísima ayuda que me han prestado Enrique Soria Mesa y Francisco Quevedo Sánchez; quede, pues, constancia aquí de mi agradecido reconocimiento a la generosidad intelectual de ambos; y ahora también mi recuerdo emocionado al segundo de ellos, a quien la muerte nos lo arrebató demasiado pronto, lamento que también extendiendo a la prematura desaparición de mi querida amiga Maite López Beltrán a la que dediqué la primera versión de este trabajo.

Los moriscos y las élites dirigentes

EL problema morisco granadino, derivado de la conversión forzosa de los mudéjares, se intensificó a partir de las medidas etnocidas de 1511. El alcance de estas y la respuesta a la resistencia musulmana no concitó la unanimidad de las élites dirigentes del nuevo reino castellano. La correspondencia del II conde de Tendilla y otros testimonios documentales nos permiten esbozar las grandes líneas de aquella diversidad de planteamientos y actitudes que oscilaron entre la complicidad de los señores hacia sus vasallos moriscos y la dureza con que se emplearon los integrantes del aparato militar castellano.

«HALCONES Y PALOMAS»

En los primeros meses de 1511, Juan de Mondragón, un capitán destinado en Motril, despedido por la muerte de su hermano y de otros soldados de su capitanía, se tomó la justicia por su mano y apresó a un grupo de moriscos, de diversa procedencia y condición social, a quienes terminó torturando para que dijeran lo que él quiso que dijeran. El asunto llegó a manos del corregidor de Granada, don Gutierre Gómez de Fuensalida, quien escribió una carta, datada el 5 de mayo de 1511, al conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla y presidente del Consejo Real, para remitirle los procesos que, en el

ejercicio de su cargo, había instruido para conocer las actuaciones del referido capitán. En ella aclaraba que lo hacía así porque Juan de Mondragón sólo había enviado a la corte sus procesos pero no los del corregidor, en uno de los cuales salía por cierto malparado. Don Gutierre pretendía con ello también que se «vea que acá se haze justícia y la syniestra relación que el capitán hizo», e informaba asimismo de que a los oidores de la Real Chancillería que visitaron a los torturados en la cárcel pública de la capital «les paresció grave cosa lo hecho por el capitán y lo afean mucho». Tanto que llamaron a su alcalde mayor a la sede de la Audiencia Real y, tras hablar con él, acordaron de manera unánime que el corregidor «deuía enbiar a prender el capitán y, preso en grillos y con los proçesos, se le deuía enbiar a Su Alteza».

Él prefirió citarlo sin embargo mediante una carta «por evitar escándalo que se pudiera recresçer enbiándole a prender y por no dalles algund atreuimiento a los christianos nuevos disiendo que les avían hecho synjustícia, por ser gente de liuiana opinión». La misma consideración primó en el ánimo del alcalde mayor cuando decidió dar licencia al capitán para que volviera «a poner recabdo en el cargo que tiene». Pero esa prudencia política y el desdén de fondo que la expresión «gente de liuiana opinión»¹ manifestaba hacia los nuevamente convertidos no fueron óbice para que concluyera su misiva con esta confesión política:

Por estos proçesos, y por cada vno, V. S. verá de cada cosa más larga razón de la que aquí escriuo y de lo que con cada vno dellos se ha fecho. Crea Vuestra Señoría que, asy en esto como en todo lo demás que toca a seruiçio de Su Alteza, se pone todo el recabdo y diligencia que conviene, con todo zelo y cuydado de hazer justícia, porque Su Alteza no es seruido que se acomule culpa a los que por suficiete ynformación no la tyenen, espeçialmente a estos

1. Expresión formularia que se repite en los «juicios de tachas» que por entonces se hicieron en Granada contra los testigos moriscos y que se acomodaba a la mejor opinión que Andrés Bernaldez tenía de los súbditos nazaries: «dos moros son voltarios e muy livianos en sus fechos» (Bernaldez 1962: 177).